



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: AUBÀ FLEIX, MIGUEL JOSÉ (GPER)
AYATS I BARTRINA, JOAQUIM (GPER)
AZAMAR CAPDEVILA, ANNA (GPER)
CASTEL FORT, LAURA (GPER)
CASTELLANA GAMISANS, XAVIER (GPER)
CORTÈS GÈS, MIRELLA (GPER)
ESTRADÉ PALAU, MIQUEL ÀNGEL (GPER)
MARTÍ DEULOFEU, JORDI (GPER)
MASIH NAHAR, ROBERT (GPER)
PICORNELL GRENZNER, BERNAT (GPER)
PÉREZ ESTEVE, ELISENDA (GPER)
RUFÀ GRÀCIA, JOSEP (GPER)

D. MIGUEL JOSÉ AUBÀ FLEIX Senador electo por Tarragona, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, D. JOAQUIM AYATS I BARTRINA Senador electo por Girona, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, D^a ANNA AZAMAR CAPDEVILA Senadora electa por Lleida, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, D^a LAURA CASTEL FORT Senadora electa por Tarragona, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, D. XAVIER CASTELLANA GAMISANS Senador electo por Lleida, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, D^a MIRELLA CORTÈS GÈS Senadora designada por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, D. MIQUEL ÀNGEL ESTRADÉ PALAU Senador electo por Lleida, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, D. JORDI MARTÍ DEULOFEU Senador electo por Girona, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, D. ROBERT MASIH NAHAR Senador electo por Barcelona, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, D. BERNAT PICORNELL GRENZNER Senador designado por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, D^a ELISENDA PÉREZ ESTEVE Senadora electa por Girona, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA y D. JOSEP RUFÀ GRÀCIA Senador electo por Tarragona, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El pasado día 1 de octubre, el Col·legi Públic Manuel de Castellví en Vilabella fue

uno de los colegios electorales dónde se llevaron a cabo, por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español, las desproporcionadas cargas policiales contra su indefensa población que solo quería votar pacíficamente.

¿A día de hoy cuantas denuncias de particulares contra la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad presentes en dicho colegio electoral se han contabilizado?

¿Qué protocolo activó el ejecutivo español para ordenar las cargas policiales en dicho colegio electoral?

¿Quién comandaba el operativo policial el 1 de octubre en este colegio electoral?

¿Considera el Gobierno del estado español que las cargas policiales llevadas a cabo el día 1 de octubre en dicho colegio electoral fueron "legítimas, profesionales y proporcionales"?

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno del estado español para reparar a las víctimas de las cargas policiales?

En el caso que tenga previsto en algún momento llevar a cabo reparaciones, ¿entre ellas se encuentra el hecho de pedir perdón a las víctimas?

¿Cómo justifica el Gobierno del estado español el uso de la llamada "defensa policial" contra gente indefensa y que se encontraban en actitud pacífica?

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL JOSÉ AUBÀ FLEIX

JOAQUIM AYATS I BARTRINA

ANNA AZAMAR CAPDEVILA

LAURA CASTEL FORT

XAVIER CASTELLANA GAMISANS

MIRELLA CORTÈS GÈS

MIQUEL ÀNGEL ESTRADÉ PALAU

JORDI MARTÍ DEULOFEU

ROBERT MASIH NAHAR

BERNAT PICORNELL GRENZNER

ELISENDA PÉREZ ESTEVE

JOSEP RUFÀ GRÀCIA

Fecha Reg: 30/01/2018 19:43 Ref.Electrónica: 75462 -